



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/46/830
19 de diciembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo sexto período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 107 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Mahmoud BARIMANI (República Islámica del Irán)

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 9	2
II. PRIMERA LECTURA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO	10 - 13	5
III. SEGUNDA LECTURA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO	14 - 16	9
IV. EXAMEN DE ASUNTOS ESPECIALES	17 - 52	31
V. RECOMENDACIONES DE LA QUINTA COMISION	53	37

I. INTRODUCCION

1. En relación con el tema 107 del programa, la Quinta Comisión examinó el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993. La Comisión recomienda una consignación bruta de 2.389.234.900 dólares y una estimación de ingresos (distintos de los ingresos por concepto de contribuciones del personal) de 69.287.300 dólares. Los gastos netos para el bienio 1992-1993 se estiman, por lo tanto, en 2.319.947.600 dólares 1/.

2. Con respecto al Fondo de Operaciones, la Quinta Comisión recomienda que su cuantía sea de 100 millones de dólares.

3. La Quinta Comisión recomienda también que en el bienio 1992-1993 se transfiera una suma estimada de 374.137.200 dólares por concepto de contribuciones del personal al Fondo de Nivelación de Impuestos, con cargo al cual se distribuyen créditos a los Estados Miembros de conformidad con la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955.

4. En su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, la Quinta Comisión tuvo ante sí, como documentos de base, el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 presentado por el Secretario General 2/, el primer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 3/ y el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 31° período de sesiones 4/. Posteriormente se examinaron, sobre la base de informes del Secretario General y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, las estimaciones revisadas y las consecuencias para el presupuesto por programas en relación con diversas secciones de créditos.

5. De conformidad con las directrices del fondo para imprevistos contenidas en el anexo de la resolución 42/211 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1987, la Quinta Comisión, en su 56a. sesión, celebrada el 19 de diciembre de 1991, examinó un estado consolidado de todas las consecuencias para el presupuesto por programas y de las estimaciones revisadas sujetas a los criterios para la utilización del fondo para imprevistos (A/C.5/46/81 y Corr.1) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva, que fue presentado verbalmente. La suma consolidada no excedía del saldo disponible del fondo para imprevistos. En consecuencia, la Comisión aprobó las cantidades necesarias en las secciones pertinentes del presupuesto por programas.

1/ El proyecto de resolución II C se refiere a la financiación de las necesidades de 1992 (véase el párrafo 53).

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/46/6/Rev.1).

3/ Ibid., Suplemento No. 7 (A/46/7).

4/ Ibid., Suplemento No. 16 (A/46/16 y Add.1).

6. El debate general sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 tuvo lugar en las sesiones 5a., 9a. y 10a. a 15a., celebradas entre el 10 y el 28 de octubre de 1991, y consta en las actas resumidas correspondientes (véanse los documentos A/C.5/46/SR.5, 9 y 10 a 15).

7. El Secretario General, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y el Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación hicieron declaraciones introductorias en la quinta sesión, celebrada el 10 de octubre (véase el documento A/C.5/46/SR.5).

8. Las reservas expresadas por algunas delegaciones sobre ciertas partidas de gastos incluidas en el proyecto de presupuesto figuran en las actas resumidas pertinentes de la Comisión.

9. Las distintas secciones del proyecto de presupuesto por programas fueron examinadas por la Comisión en primera lectura en las sesiones que se indican a continuación:

<u>Sección</u> <u>Secciones de gastos</u>	<u>Sesiones</u>
1	16a. y 17a.
2	17a., 20a. y 41a.
3	17a.
4	17a.
5	19a.
6	19a., 41a. y 47a.
7	20a.
8	20a.
9	20a.
10	20a.
11	21a.
12	21a.
13	21a.
14	22a.
15	22a.
16	22a.
17	22a.
18	23a.
19	23a.
20	23a.

<u>Sección</u> <u>Secciones de gastos</u>	<u>Sesiones</u>
21	23a.
22	25a.
23	25a. y 27a.
24	27a.
25	27a.
26	27a.
27	41a.
28	27a.
29	29a.
30	29a.
31	29a.
32	31a.
33	31a. y 33a.
34	33a.
35	33a.
36	33a.
<u>Secciones de ingresos</u>	
1	33a.
2	33a.
3	33a.

II. PRIMERA LECTURA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

10. Los resultados de las decisiones adoptadas por la Comisión en primera lectura respecto de cada sección de gastos e ingresos fueron los siguientes:

Sección	Consignación recomendada	Votos a favor	Votos en contra	Absten- ciones
(Miles de dólares EE.UU.)				
<u>Secciones de gastos</u>				
TITULO I. <u>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</u>				
1. Determinación de polí- ticas, dirección y coordinación generales	35 283,8	Aprobada sin votación		
TITULO II. <u>Asuntos políticos</u>				
2. Buenos oficios y esta- blecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigaciones y reunión de información	72 071,0	Aprobada sin votación		
3. Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad	16 077,3	Aprobada sin votación		
4. Asuntos políticos y asuntos de la Asamblea General y servicios de la Secretaría	12 733,5	Aprobada sin votación		
5. Desarme	13 448,9	Aprobada sin votación		
6. Cuestiones políticas especiales, coopera- ción regional, admi- nistración fiduciaria y descolonización	9 484,4	Aprobada sin votación		
7. Eliminación del <u>apartheid</u>	8 156,8	Aprobada sin votación		

Sección	Consignación recomendada	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciónes
	(Miles de dólares EE.UU.)			
TITULO III. <u>Justicia y derecho internacional</u>				
8. Corte Internacional de Justicia	16 510,9	Aprobada sin votación		
9. Actividades jurídicas	22 058,6	Aprobada sin votación		
10. Asuntos oceánicos y del derecho del mar ..	9 351,9	Aprobada sin votación		
TITULO IV. <u>Cooperación internacional para el desarrollo</u>				
11. Desarrollo y cooperación económica internacional	18 089,4	Aprobada sin votación		
12. Programa ordinario de cooperación técnica ..	42 851,3	Aprobada sin votación		
13. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales	54 108,2	Aprobada sin votación		
14. Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo ...	27 632,4	Aprobada sin votación		
15. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	90 232,0	Aprobada sin votación		
16. Centro de Comercio Internacional	17 916,2	Aprobada sin votación		
17. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	13 785,9	Aprobada sin votación		
18. Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	4 918,6	Aprobada sin votación		

Sección	Consignación recomendada	Votos a favor	Votos en contra	Abstención- ciones
	(Miles de dólares EE.UU.)			
19. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	11 999,4	Aprobada sin votación		
20. Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales	12 841 7	Aprobada sin votación		
21. Desarrollo social y asuntos humanitarios .	13 942,8	Aprobada sin votación		
22. Fiscalización internacional de drogas	13 632,3	Aprobada sin votación		
TITULO V. <u>Cooperación regional para el desarrollo</u>				
23. Comisión Económica para Africa	67 089,8	Aprobada sin votación		
24. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	47 450,7	Aprobada sin votación		
25. Comisión Económica para Europa	41 080,9	Aprobada sin votación		
26. Comisión Económica para América Latina y el Caribe	71 809,7	Aprobada sin votación		
27. Comisión Económica y Social para Asia Occidental	51 630,0	Aprobada sin votación		
TITULO VI. <u>Derechos humanos y asuntos humanitarios</u>				
28. Derechos humanos	23 489,6	Aprobada sin votación		
29. Protección y asistencia a los refugiados .	62 202,8	Aprobada sin votación		

Sección	Consignación recomendada	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciónes
	(Miles de dólares EE.UU.)			
30. Operaciones de socorro en casos de desastre .	7 831,3	Aprobada sin votación		
TITULO VII. <u>Información pública</u>				
31. Información pública ..	99 607,3	Aprobada sin votación		
TITULO VIII. <u>Servicios de apoyo comunes</u>				
32. Servicios de conferencias y de biblioteca .	422 900,5	Aprobada sin votación		
33. Administración y gestión	418 518,2	Aprobada sin votación		
TITULO IX. <u>Gastos especiales</u>				
34. Gastos especiales	44 807,6	Aprobada sin votación		
TITULO X. <u>Gastos de capital</u>				
35. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	97 756,1	Aprobada sin votación		
TITULO XI. <u>Contribuciones del personal</u>				
36. Contribuciones del personal	326 373,1	Aprobada sin votación		
<u>Secciones de ingresos</u>				
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	331 606,4	Aprobada sin votación		
2. Ingresos generales	62 690,5	Aprobada sin votación		
3. Servicios al público.....	7 480,3	Aprobada sin votación		

11. En los párrafos que siguen se indican las medidas especiales adoptadas por la Comisión en relación con determinadas secciones, durante la primera lectura, con respecto al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 2/ y al primer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 3/.

Sección 6. Cuestiones políticas especiales, cooperación regional, administración fiduciaria y descolonización

12. En su 47a. sesión, celebrada el 9 de diciembre, la Quinta Comisión examinó las estimaciones revisadas de la sección 6 presentadas por el Secretario General (A/C.5/46/39) y aprobó en primera lectura, sin votación, un crédito de 9.484.400 dólares para dicha sección del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, según lo recomendado en el párrafo 15 del informe de la Comisión Consultiva (A/46//Add.13).

Sección 27. Comisión Económica y Social para Asia Occidental

13. En su 41a. sesión, celebrada el 25 de noviembre, la Quinta Comisión examinó las estimaciones revisadas de la sección 27 presentadas por el Secretario General (A/C.5/46/18) y aprobó en primera lectura, sin votación, un crédito de 51.630.000 dólares para dicha sección del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, en la inteligencia de que, en el cuadragésimo séptimo período de sesiones, se presentarían a la Asamblea General nuevas estimaciones revisadas para la sección 27, según lo recomendado en el párrafo 5 del informe de la Comisión Consultiva (A/46/7/Add.2).

III. SEGUNDA LECTURA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

14. Las decisiones sobre determinadas secciones de gastos e ingresos adoptadas por la Quinta Comisión en primera lectura se vieron afectadas por las medidas adoptadas por la Comisión sobre cuestiones relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas (véase el párrafo 53, proyecto de resolución I) y por las medidas adoptadas sobre la base de las recomendaciones de la Comisión Consultiva con respecto a ciertas estimaciones revisadas que presentó el Secretario General y en relación con las consignaciones necesarias para la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su actual período de sesiones por recomendación de las demás Comisiones Principales.

15. La Quinta Comisión aprobó la asignación de las siguientes sumas a las distintas secciones del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993:

<u>Sección</u>	<u>Suma aprobada</u>	<u>Total</u>
(En miles de dólares EE.UU.)		
<u>Secciones de gastos</u>		
1. <u>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 17a. sesión	35 283,8	
II. Consecuencias financieras:		
Cooperación internacional para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl (A/C.5/46/60, A/C.5/46/SR.53)	368,6	
III. Saldo no utilizado	300,5	
IV. Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	(407,4)	
Total de la sección 1	35 545,5	
2. <u>Buenos oficios y establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigaciones y reunión de información</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 41a. sesión	72 071,0	
II. Consecuencias financieras:		
La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (A/C.5/46/38, A/46/7/Add.10, A/C.5/46/SR.44 y 45, A/46/743, resolución 46/23 de la Asamblea General)	6 600,0	
La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz (A/C.5/46/62, A/C.5/46/SR.51)	163,3	

Sección	Suma aprobada	Total
(En miles de dólares EE.UU.)		
III. Estimaciones revisadas:		
Oficinas del Secretario General en la República Islámica del Irán y en el Iraq (A/C.5/46/64, A/46/7/Add.16, A/C.5/46/SR.54)	4 170,1	
IV. Saldo no utilizado	871,7	
V. Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	13 704,5	
Total de la sección 2	97 580,6	
3. <u>Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 17a. sesión	16 077,3	
II. Saldo no utilizado	17,7	
III. Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	(272,0)	
Total de la sección 3	15 822,8	
4. <u>Asuntos políticos y asuntos de la Asamblea General y servicios de la Secretaría</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 17a. sesión	12 733,5	
II. Saldo no utilizado	24,2	
III. Decisiones de la Quinta Comisión	(100,2)	
IV. Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	(171,2)	
Total de la sección 4	12 486,3	

Sección	Suma aprobada	Total
(En miles de dólares EE.UU.)		
5. <u>Desarme</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 19a. sesión	13 448,9	
II. Saldo no utilizado	26,4	
III. Consecuencias financieras:		
Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa (A/C.5/46/42, A/46/7/Add.11, A/C.5/46/SR.46, A/46/752, resolución 46/34 A y B de la Asamblea General) ..	48,4	
IV. Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	(259,3)	
Total de la sección 5	13 264,4	
6. <u>Cuestiones políticas especiales, cooperación regional, administración fiduciaria y descolonización</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 47a. sesión	9 484,4	
II. Estimaciones revisadas:		
Estimaciones revisadas correspondientes a la sección 6 (Cuestiones políticas especiales, cooperación regional, administración fiduciaria y descolonización) (A/C.5/46/39, A/46/7/Add.13, A/C.5/46/SR.47)	- a/	
III. Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	14,7	
Total de la sección 6	9 499,1	

a/ Las propuestas iniciales del Secretario General para esta sección ascendían a un total de 9.765.400 dólares; en las estimaciones revisadas presentadas posteriormente se propuso una reducción de 86.300 dólares.

<u>Sección</u>	<u>Suma aprobada</u>	<u>Total</u>
(En miles de dólares EE.UU.)		
7. <u>Eliminación del apartheid</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 20a. sesión	8 156,8	
II. Saldo no utilizado	12,4	
III. Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A.C.5/46/SR.56)	131,1	
Total de la sección 7	8 300,3	
8. <u>Corte Internacional de Justicia</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 20a. sesión	16 510,9	
II. Saldo no utilizado	104,5	
III. Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	991,1	
Total de la sección 8	17 606,5	
9. <u>Actividades jurídicas</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 20a. sesión	22 058,6	
II. Saldo no utilizado	41,7	
III. Decisiones de la Quinta Comisión	33,4	
IV. Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	(311,9)	
Total de la sección 9	21 821,8	
10. <u>Asuntos oceánicos y del derecho del mar</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 20a. sesión	9 351,9	

Sección	Suma aprobada	Total
(En miles de dólares EE.UU.)		
II. Saldo no utilizado	52,4	
III. Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	(316,0)	
Total de la sección 10	9 088,3	
11. <u>Desarrollo y cooperación económica internacional</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 21a. sesión	18 089,4	
II. Saldo no utilizado	86,1	
III. Consecuencias financieras:		
Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (A/C.5/46/74, A/C.5/46/SR.54)	1 176,3	
IV. Efectos de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	(304,8)	
Total de la sección 11	19 047,0	
12. <u>Programa ordinario de cooperación técnica</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 21a. sesión	42 851,8	
II. Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	(565,9)	
Total de la sección 12	42 285,9	
13. <u>Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 21a. sesión	54 108,2	

Sección	Suma aprobada	Total
(En miles de dólares EE.UU.)		
II. Nota del Secretario General: arreglos administrativos y financieros para la Conferencia Internacional de 1994 sobre Población y Desarrollo (A/C.5/46/25 y Corr.1, A/46/7/Add.6, A/C.5/46/SR.45)	1 552,3	
III. Saldo no utilizado	78,1	
IV. Efectos de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	(910,5)	
Total de la sección 13	54 828,1	
14. <u>Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 22a. sesión	27 632,4	
II. Saldo no utilizado	10,6	
III. Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	(160,3)	
Total de la sección 14	27 482,7	
15. <u>Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 22a. sesión	90 232,0	
II. Saldo no utilizado	366,6	
III. Decisiones de la Quinta Comisión	(250,3)	
IV. Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	128,8	
Total de la sección 15	90 477,1	

<u>Sección</u>	<u>Suma aprobada</u>	<u>Total</u>
(En miles de dólares EE.UU.)		
16. <u>Centro de Comercio Internacional</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 22a. sesión	17 916,2	
Total de la sección 16	17 916,2	
17. <u>Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 22a. sesión	13 785,9	
II. Saldo no utilizado	84,5	
III. Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	(943,0)	
Total de la sección 17	12 927,4	
18. <u>Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 23a. sesión	4 918,6	
II. Saldo no utilizado	10,9	
III. Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	(78,5)	
Total de la sección 18	4 851,0	
19. <u>Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 23a. sesión	11 999,4	

<u>Sección</u>	<u>Suma aprobada</u>	<u>Total</u>
(En miles de dólares EE.UU.)		
II. Consecuencias financieras:		
Condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado (A/C.5/46/73, A/C.5/46/SR.53)	47,0	
III. Saldo no utilizado	33,7	
IV. Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	(579,6)	
Total de la sección 19	11 500,5	
20. <u>Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 23a. sesión	12 841,7	
II. Saldo no utilizado	45,7	
III. Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	(47,9)	
Total de la sección 20	12 839,5	
21. <u>Desarrollo social y asuntos humanitarios</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 23a. sesión	13 942,8	
II. Saldo no utilizado	19,1	
III. Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	(63,1)	
Total de la sección 21	13 898,8	
22. <u>Fiscalización internacional de drogas</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 25a. sesión	13 632,3	

Sección	Suma aprobada	Total
(En miles de dólares EE.UU.)		
II. Estimaciones revisadas:		
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos ordinarios de sesiones primero y segundo de 1991 (A/C.5/46/34, A/44/7/Add.4, A/C.5/46/SR.45 y A/46/3)	70,2	
III. Saldo no utilizado	38,2	
IV. Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	(89,3)	
Total de la sección 22	13 651,4	
23. <u>Comisión Económica para Africa</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 27a. sesión	67 089,8	
II. Consecuencias financieras:		
Segundo período del Transporte y las Comunicaciones en Africa (A/C.5/46/70, A/C.5/46/SR.53)	398,9	
Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (A/C.5/46/77, A/C.5/46/SR.54)	180,0	
Informe del Secretario General sobre la capacidad de autoevaluación de la Comisión Económica para Africa (A/C.5/46/37, A/C.5/46/SR.53)	113,0	
III. Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	7 177,6	
Total de la sección 23	74 959,3	

Sección	Suma aprobada	Total
(En miles de dólares EE.UU.)		
24. <u>Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 27a. sesión	47 450,7	
II. Consecuencias financieras:		
Segunda fase del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico (A/C.5/46/71, A/C.5/46/SR.53)	73,5	
III. Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	4 363,3	
Total de la sección 24	51 887,5	
25. <u>Comisión Económica para Europa</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 27a. sesión	41 080,9	
II. Saldo no utilizado	50,2	
III. Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	111,8	
Total de la sección 25	41 242,9	
26. <u>Comisión Económica para América Latina y el Caribe</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 27a. sesión	71 809,7	
II. Consecuencias financieras:		
III. Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	(4 056,0)	
Total de la sección 26	67 753,7	

Sección	Suma aprobada	Total
(En miles de dólares EE.UU.)		
27. <u>Comisión Económica y Social para Asia Occidental</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 41a. sesión	51 630,0	
II. Estimaciones revisadas:		
Estimaciones revisadas correspondientes a la sección 27 (Comisión Económica y Social para Asia Occidental) (A/C.5/46/18, A/46/7/Add.2, A/C.5/46/SR.41)	- b/	
III. Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	(969,4)	
Total de la sección 27	50 660,6	
28. <u>Derechos humanos</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 27a. sesión	23 489,6	
II. Consecuencias financieras:		
Cuestiones relativas a los derechos humanos, inclusive distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (A/C.5/46/58, A/C.5/46/SR.52)	(34,0)	
III. Saldo no utilizado	55,2	
Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	(119,6)	
Total de la sección 28	23 391,2	

b/ Las propuestas iniciales del Secretario General para esta sección ascendían a un total de 51.463.900 dólares; en las estimaciones revisadas presentadas posteriormente se propuso un aumento de 166.100 dólares.

Sección	Suma aprobada	Total
(En miles de dólares EE.UU.)		
29. <u>Protección y asistencia a los refugiados</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 29a. sesión	62 202,8	
II. Saldo no utilizado	3,7	
III. Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	(1 383,5)	
Total de la sección 29	60 823,0	
30. <u>Operaciones de socorro en casos de desastre</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 29a. sesión	7 831,3	
II. Saldo no utilizado	9,6	
III. Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	(16,3)	
Total de la sección 30	7 824,6	
31. <u>Información pública</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 29a. sesión	99 607,3	
II. Consecuencias financieras:		
Cuestiones relativas a los derechos humanos, inclusive distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (A/C.5/46/58, A/C.5/46/SR.52)	400,0	
III. Saldo no utilizado	1 273,5	
IV. Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	(303,8)	
Total de la sección 31	100 977,0	

Sección	Suma aprobada	Total
(En miles de dólares EE.UU.)		
32. <u>Servicios de conferencias</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 31a. sesión	422 900,5	
II. Estimaciones revisadas:		
Estimaciones revisadas correspondien- tes a la sección 32D (Servicios de conferencias y de biblioteca, Viena) (A/C.5/46/30 y Add.1 y 2, A/46/7/Add.15, A/C.5/46/SR.54)	803,8	
III. Saldo no utilizado	1 767,8	
Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	(3 057,5)	
Total de la sección 32	422 414,6	
33. <u>Administración y gestión</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 33a. sesión	418 518,2	
II. Saldo no utilizado	7 786,5	
III. Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	(4 369,3)	
Total de la sección 33	421 935,4	
34. <u>Gastos especiales</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 33a. sesión	44 807,6	
II. Saldo no utilizado	156,9	
III. Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	70,5	
Total de la sección 34	45 035,0	

Sección	Suma aprobada	Tot.
(En miles de dólares EE.UU.)		
35. <u>Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 33a. sesión	97 756,1	
II. Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	(940,5)	
Total de la sección 35	96 815,6	
36. <u>Contribuciones del personal</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 33a. sesión	326 373,1	
II. Consecuencias financieras:		
La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (A/C.5/46/38, A/46/7/Add.10, A/C.5/46/SR.44 y 45, A/46/743, resolución 46/23 de la Asamblea General)	359,7	
Cooperación internacional para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl (A/C.5/46/60, A/C.5/46/SR.53)	56,0	
La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz (A/C.5/46/62, A/C.5/46/SR.51)	35,0	
Segundo Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África (A/C.5/46/70, A/C.5/46/SR.53)	17,0	
Segunda fase II del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico (A/C.5/46/71, A/C.5/46/SR.53)	15,4	

/...

Sección	Suma aprobada	Total
(En miles de dólares FE.UU.)		
III. Decisión de la Quinta Comisión	(32,3)	
IV. Estimaciones revisadas:		
Estimaciones revisadas correspon- dientes a la sección 32D (Servicios de conferencias y de biblioteca, Viena), (A/C.5/46/30 y Add.1 y 2, A/46/7/Add.15, A/C.5/46/SR.54)	108,5	
Estimaciones revisadas correspon- dientes a la sección 6 (Cuestiones políticas especiales, cooperación regional, administración fiduciaria y descolonización) (A/C.5/46/39, A/46/7/Add.13, A/C.5/46/SR.47)	(19,0)	
Oficinas del Secretario General en la República Islámica del Irán y en el Iraq (A/C.5/46/64, A/46/7/Add.16, A/C.5/46/SR.54)	325,4	
V. Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	46 898,3	
Total de la sección 36	374 137,2	
Total de las secciones de gastos	2 402 578,8	

Sección	Suma aprobada	Total
(En miles de dólares EE.UU.)		
Secciones de ingresos		
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 33a. sesión	331 606,4	
II. Consecuencias financieras:		
La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (A/C.5/46/38, A/46/7/Add.10, A/C.5/46/SR.44 y 45, A/46/743, resolución 46/23 de la Asamblea General)	359,7	
Cooperación internacional para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl (A/C.5/46/60, A/C.5/46/SR.53)	56,0	
La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacional e iniciativas de paz (A/C.5/46/62, A/C.5/46/SR.51)	35,0	
Segundo Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa (A/C.5/46/70, A/C.5/46/SR.53)	17,0	
Segunda fase del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico (A/C.5/46/71, A/C.5/46/SR.53)	15,4	
III. Decisión de la Quinta Comisión	(32,3)	
IV. Estimaciones revisadas:		
Estimaciones revisadas correspondientes a la sección 32D (Servicios de conferencias y de biblioteca, Viena) (A/C.5/46/30 y Add.1 y 2, A/46/7/Add.15, A/C.5/46/SR.54)	108,6	

<u>Sección</u>	<u>Suma aprobada</u>	<u>Total</u>
(En miles de dólares EE.UU.)		
Estimaciones revisadas correspondientes a la sección 6 (Cuestiones políticas especiales, cooperación regional, administración fiduciaria y descolonización) (A/C.5/46/39, A/46/7/Add.13, A/C.5/46/SR.47)	(19,0)	
Oficinas del Secretario General en la República Islámica del Irán y en el Iraq (A/C.5/46/64, A/46/7/Add.16, A/C.5/46/SR.54)	325,4	
V. Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	47 453,8	
Total de la sección 1 de ingresos	379 926,0	
2. <u>Ingresos generales</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 33a. sesión	62 690,5	
II. Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	(245,7)	
Total de la sección 2 de ingresos	62 444,8	
3. <u>Servicios al público</u>		
I. Suma aprobada en primera lectura en la 33a. sesión	7 480,3	
II. Efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación (A/C.5/46/82, A/C.5/46/SR.56)	(637,8)	
Total de la sección 3 de ingresos	6 842,5	
Total de las secciones de ingresos	449 213,3	

16. En su 56a. sesión, celebrada el 19 de diciembre de 1991, la Comisión examinó en segunda lectura el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993. El resultado fue el siguiente:

Sección	Consignación recomendada	Votos a favor	Votos en contra	Absten- ciones
(Miles de dólares EE.UU.)				
<u>Secciones de gastos</u>				
TITULO I. <u>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</u>				
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	35 545,5	Aprobada sin votación		
TITULO II. <u>Asuntos políticos</u>				
2. Buenos oficios y establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigaciones y reunión de información	97 580,6	Aprobada sin votación		
3. Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad	15 822,8	Aprobada sin votación		
4. Asuntos políticos y asuntos de la Asamblea General y servicios de la Secretaría	12 486,3	Aprobada sin votación		
5. Desarme	13 264,4	Aprobada sin votación		
6. Cuestiones políticas especiales, cooperación regional, administración fiduciaria y descolonización	9 499,1	Aprobada sin votación		
7. Eliminación del <u>apartheid</u>	8 300,3	Aprobada sin votación		

/...

Sección	Consignación recomendada	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
	(Miles de dólares EE.UU.)			
TITULO III. <u>Justicia y derecho internacional</u>				
8. Corte Internacional de Justicia	17 606,5	Aprobada sin votación		
9. Actividades jurídicas	21 821,8	Aprobada sin votación		
10. Asuntos oceánicos y del derecho del mar ..	9 088,3	Aprobada sin votación		
TITULO IV. <u>Cooperación internacional para el desarrollo</u>				
11. Desarrollo y cooperación económica internacional	19 047,0	Aprobada sin votación		
12. Programa ordinario de cooperación técnica ..	42 285,9	Aprobada sin votación		
13. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales	54 828,1	Aprobada sin votación		
14. Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo ...	27 482,7	Aprobada sin votación		
15. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	90 477,1	Aprobada sin votación		
16. Centro de Comercio Internacional	17 916,2	Aprobada sin votación		
17. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	12 927,4	Aprobada sin votación		
18. Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	4 851,0	Aprobada sin votación		

/...

<u>Sección</u>	<u>Consignación recomendada</u>	<u>Votos a favor</u>	<u>Votos en contra</u>	<u>Absten- ciones</u>
	(Miles de dólares EE.UU.)			
19. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	11 500,5	Aprobada		sin votación
20. Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales	12 839 5	Aprobada		sin votación
21. Desarrollo social y asuntos humanitarios .	13 898,8	Aprobada		sin votación
22. Fiscalización internacional de drogas	13 651,4	Aprobada		sin votación
TITULO V. <u>Cooperación regional para el desarrollo</u>				
23. Comisión Económica para Africa	74 959,3	Aprobada		sin votación
24. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	51 887,5	Aprobada		sin votación
25. Comisión Económica para Europa	41 242,9	Aprobada		sin votación
26. Comisión Económica para América Latina y el Caribe	67 753,7	Aprobada		sin votación
27. Comisión Económica y Social para Asia Occidental	50 660,6	Aprobada		sin votación
TITULO VI. <u>Derechos humanos y asuntos humanitarios</u>				
28. Derechos humanos	23 391,2	Aprobada		sin votación
29. Protección y asistencia a los refugiados .	60 823,0	Aprobada		sin votación
30. Operaciones de socorro en casos de desastre .	7 824,6	Aprobada		sin votación

<u>Sección</u>	<u>Consignación recomendada</u>	<u>Votos a favor</u>	<u>Votos en contra</u>	<u>Abstenciónes</u>
	(Miles de dólares EE.UJ.)			
TITULO VII. <u>Información pública</u>				
31. Información pública ..	100 977,0			Aprobada sin votación
TITULO VIII. <u>Servicios de apoyo comunes</u>				
32. Servicios de conferencias y de biblioteca .	422 414,6			Aprobada sin votación
33. Administración y gestión	421 935,4			Aprobada sin votación
TITULO IX. <u>Gastos especiales</u>				
34. Gastos especiales	45 035,0			Aprobada sin votación
TITULO X. <u>Gastos de capital</u>				
35. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	96 815,6			Aprobada sin votación
TITULO XI. <u>Contribuciones del personal</u>				
36. Contribuciones del personal	374 137,2			Aprobada sin votación
Total de las secciones de gastos	2 402 578,8			
Reducción por concepto de saldos no utilizados	13 343,9			
<u>Secciones de ingresos</u>				
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	379 926,0			Aprobada sin votación
2. Ingresos generales	62 444,8			Aprobada sin votación
3. Servicios al público.....	6 842,5			Aprobada sin votación
Total de las secciones de ingresos	449 213,3			
Total de necesidades netas	1 940 021,6			

IV. EXAMEN DE ASUNTOS ESPECIALES

1. Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos: proyecto de presupuesto para 1992

17. La Comisión examinó este asunto en su 36a. sesión, celebrada el 18 de noviembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/46/6). El informe correspondiente de la Comisión Consultiva fue presentado oralmente por su Presidente.

18. En esa sesión, la Comisión decidió, sin votación, recomendar que la Asamblea General aprobara el proyecto de presupuesto para 1992 del Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos (véase el párrafo 53 infra, proyecto de resolución I A, sección I).

2. Fondo de las Naciones Unidas para Namibia: programa de becas para estudiantes namibianos

19. La Comisión examinó este asunto en su 36a. sesión, celebrada el 18 de noviembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/46/10). El informe correspondiente de la Comisión Consultiva fue presentado oralmente por su Presidente.

20. En esa sesión, la Comisión decidió, sin votación, recomendar que la Asamblea General tomara nota del informe del Secretario General y aprobara las propuestas presentadas en los párrafos 14 y 15 del informe (véase el párrafo 53 infra, proyecto de resolución I A, sección II).

3. Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

21. La Comisión examinó este tema en sus sesiones 36a. y 53a., celebradas los días 18 de noviembre y 16 de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme y la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme (A/46/334) y las observaciones correspondientes del Secretario General (A/C.5/46/11). El informe de la Comisión Consultiva al respecto fue presentado oralmente por su Presidente.

22. En su 53a. sesión, la Comisión decidió, sin votación, recomendar a la Asamblea General que aprobara una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme por un importe de 440.000 dólares, con cargo al presupuesto ordinario (véase el párrafo 53 infra, proyecto de resolución I C, sección V).

4. Examen de los servicios de traducción e interpretación en todos los idiomas oficiales en la Comisión Económica para África

23. La Comisión examinó este tema en sus sesiones 41a. y 42a., celebradas los días 25 y 26 de noviembre. La Comisión tuvo ante sí la nota del Secretario General (A/C.5/46/19) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva (A/46/7/Add.1).

24. En su 42a. sesión, la Comisión decidió, sin votación, recomendar a la Asamblea General que aprobara las propuestas del Secretario General de que se volviera a establecer un programa de capacitación para traductores y se estableciera una Unidad de Planificación de Reuniones y Dependencia de Edición dentro de la Sección de Servicios de Conferencias de la Comisión Económica para África, y que hiciera suyas las conclusiones y recomendaciones pertinentes de la Comisión Consultiva que figuraban en el informe de ésta (véase el párrafo 53 *infra*, proyecto de resolución I A, sección III).

5. Construcción de locales de conferencias adicionales en Bangkok y Addis Abeba

25. La Comisión examinó este asunto en sus sesiones 44a. y 45a., celebradas los días 3 y 5 de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/46/22) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva (A/44/7/Add.3).

26. En su 45a. sesión, la Comisión decidió, sin votación, recomendar que la Asamblea General tomara nota del informe del Secretario General sobre la construcción de locales de conferencias adicionales en Addis Abeba y Bangkok, y aceptara las recomendaciones y la solicitud formuladas por la Comisión Consultiva en los párrafos 21, 22 y 29 de su informe (véase el párrafo 53 *infra*, proyecto de resolución I A, sección IV).

6. Honorarios que se han de pagar a los miembros de los órganos principales y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas

27. La Comisión examinó este asunto en sus sesiones 44a. y 45a., celebradas los días 3 y 5 de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/46/12) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva (A/46/7/Add.8). En su 45a. sesión, la Comisión decidió recomendar que la Asamblea General aplazara la adopción de medidas sobre este asunto hasta su cuadragésimo séptimo período de sesiones (véase el párrafo 53 *infra*, proyecto de resolución I A, sección V).

7. Subsidio para gastos de representación de los Secretarios Generales Adjuntos y Subsecretarios Generales

28. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 44a. y 45a., celebradas los días 3 y 5 de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/46/32 y Corr.1). En su 45a. sesión, la Comisión decidió recomendar que la Asamblea General aplazara la adopción de medidas sobre este asunto hasta su cuadragésimo séptimo período de sesiones (véase el párrafo 53 *infra*, proyecto de resolución I A, sección VI).

8. Arreglos administrativos y financieros para la Conferencia Internacional de 1994 sobre Población y Desarrollo

29. La Comisión examinó este asunto en sus sesiones 45a. y 55a. Tuvo ante sí la nota del Secretario General (A/C.5/46/25 y Corr.1) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva (A/46/7/Add.6).

30. En su 55a. sesión, celebrada el 18 de diciembre, la Comisión decidió, sin votación, recomendar que la Asamblea General aprobara la consignación de un crédito de 1.552.300 dólares en la sección 13 del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 para la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, según lo recomendado en el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva (véase el párrafo 53 *infra*, proyecto de resolución I C, sección VIII).

9. Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social

31. La Comisión examinó este asunto en sus sesiones 44a. y 45a., celebradas los días 3 y 5 de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/46/34) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva (A/46/7/Add.4).

32. En su 45a. sesión, la Comisión decidió recomendar a la Asamblea General que tomara nota de las necesidades adicionales resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 1991, estimadas en 70.200 dólares en la sección 22 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, con sujeción a las directrices para la utilización del fondo para imprevistos con arreglo a las disposiciones de la resolución 42/211 de la Asamblea General de 21 de diciembre de 1987, y que examinara las necesidades para 1994-1995 en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

10. Disposiciones administrativas y financieras en relación con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

33. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 46a., 47a. y 53a., celebradas los días 7, 9 y 16 de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/46/23) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva (A/46/7/Add.9).

34. En su 55a. sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución propuesto por el Presidente (A/C.5/46/L.17) (véase el párrafo 53 infra, proyecto de resolución I C, sección XVI).

11. Proyecto de sistema integrado de información de gestión

35. La Comisión examinó este asunto en sus sesiones 47a., 48a. y 50a., celebradas los días 9, 10 y 12 de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/46/24) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva (A/46/7/Add.12).

36. En su 50a. sesión, celebrada el 12 de diciembre, la Comisión decidió, sin votación, recomendar que la Asamblea General tomara nota del tercer informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos al proyecto de sistema integrado de información de gestión e hiciera suyas las observaciones y recomendaciones pertinentes de la Comisión Consultiva al respecto (véase el párrafo 53 infra, proyecto de resolución I B, sección V).

12. Sistema de almacenamiento y recuperación en disco óptico

37. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 47a., 48a., y 50a., celebradas los días 9, 10 y 12 de diciembre. Tuvo ante sí los informes del Secretario General (A/C.5/45/58 y A/C.5/46/26) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva (A/46/7/Add.12).

38. En su 50a. sesión, la Comisión decidió, sin votación, recomendar que la Asamblea General tomara nota del informe del Secretario General sobre el sistema de almacenamiento y recuperación en disco óptico y aprobara la fase II del proyecto de disco óptico para 1992-1993, con sujeción a la presentación, al término de la fase I en 1992, de un informe sobre la marcha de los trabajos (véase el párrafo 53 infra, proyecto de resolución I B, sección V).

13. Situación de las innovaciones tecnológicas en las Naciones Unidas

39. La Comisión examinó este asunto en sus sesiones 47a., 48a. y 50a., celebradas los días 9, 10 y 12 de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/46/1 y Corr.1) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva (A/46/7/Add.12).

40. En su 50a. sesión, la Comisión decidió, sin votación, recomendar que la Asamblea General tomara nota del informe del Secretario General sobre la situación de las innovaciones técnicas en las Naciones Unidas y pidiera al Secretario General que velara por la coordinación y la utilización eficiente y económica de las actividades de todas las dependencias de organización respectivas (véase el párrafo 53 *infra*, proyecto de resolución I B, sección V).

14. Situación de las actividades de telecomunicaciones en las Naciones Unidas

41. La Comisión examinó este asunto en sus sesiones 47a., 48a. y 50a., celebradas los días 9, 10 y 12 de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/46/5) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva (A/46/7/Add.12).

42. En su 50a. sesión, la Comisión decidió, sin votación, recomendar que la Asamblea General tomara nota del informe del Secretario General sobre la situación de las actividades de telecomunicaciones en las Naciones Unidas y pidiera al Secretario General que velara por la coordinación y la utilización eficiente y económica de las actividades de todas las dependencias de organización respectivas (véase el párrafo 53 *infra*, proyecto de resolución I B, sección V).

15. Capacidad de autoevaluación de la Comisión Económica para África

43. La Comisión examinó este asunto en sus sesiones 48a. y 53a., celebradas los días 10 y 16 de diciembre. Tuvo ante sí una nota del Secretario General (A/C.5/46/37). El informe correspondiente de la Comisión Consultiva fue presentado oralmente por su Presidente.

44. En su 53a. sesión, la Comisión decidió recomendar que la Asamblea General creara un puesto de categoría P-5 de oficial de evaluación para la Comisión Económica para África para el bienio 1992-1993 (véase el párrafo 53 *infra*, proyecto de resolución I C, sección XVII).

16. Estimaciones revisadas en la sección 33F, Administración, Viena, y en la sección 2 de ingresos, Ingresos generales

45. La Comisión examinó este asunto en su 51a. sesión, celebrada el 13 de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/46/36) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva (A/46/7/Add.14).

46. En esa sesión, la Comisión decidió, sin votación, recomendar que la Asamblea General tomara nota del informe del Secretario General e hiciera suya la recomendación de la Comisión Consultiva de mantener las estimaciones iniciales propuestas por el Secretario General, a la espera de que la Comisión Consultiva efectuara un examen más detallado de las propuestas presentadas por el Secretario General (véase el párrafo 53 *infra*, proyecto de resolución I A, sección VIII).

17. Estimaciones revisadas en la sección 32D, Servicios de conferencias y de biblioteca, Viena

47. La Comisión examinó este asunto en su 54a. sesión, celebrada el 17 de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/46/30 y Add.1 y 2) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva (A/46/7/Add.15), en su forma enmendada oralmente.

48. En esa sesión, la Comisión decidió, sin votación, recomendar que la Asamblea General tomara nota del informe del Secretario General e hiciera suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva de que se consignara un crédito de 33.476.600 dólares en la sección 32D, lo que entrañaba un aumento de 803.800 dólares respecto de las estimaciones iniciales de 32.672.800 dólares y correspondía a las necesidades del establecimiento de un servicio común de interpretación, según lo acordado con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) (véase el párrafo 53 *infra*, proyecto de resolución I A, sección VIII).

18. Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas

49. La Quinta Comisión examinó este asunto en su 56a. sesión, celebrada el 19 de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/46/81) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva, que fue presentado oralmente por su Presidente.

50. En esa sesión, la Comisión decidió, sin votación, recomendar que la Asamblea General consignara las sumas necesarias (por un total de 2.762.900 dólares), según lo indicado en el informe del Secretario General. La Comisión también decidió recomendar a la Asamblea General que tomara nota de que en el fondo para imprevistos quedaría un saldo de 15.237.100 dólares (véase el párrafo 53 *infra*, proyecto de resolución I A, sección IX).

19. Estimaciones revisadas: efecto de la inflación y las variaciones de los tipos de cambio

51. La Quinta Comisión examinó este asunto en su 56a. sesión, celebrada el 19 de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/46/82). El informe correspondiente de la Comisión Consultiva fue presentado oralmente por su Presidente.

52. En esa sesión, la Comisión aprobó, sin votación, un aumento de 52.894.900 dólares en las secciones de gastos del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 y estimaciones adicionales de 46.570.300 dólares en las secciones de ingresos, distribuidos según lo indicado en el anexo I del informe del Secretario General.

V. RECOMENDACIONES DE LA QUINTA COMISION

53. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCION I

Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto
por programas para el bienio 1992-1993

A

La Asamblea General

I

Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de
Datos: proyecto de presupuesto para 1992

Aprueba el proyecto de presupuesto del Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos para el año 1992, por un monto de 18.275.000 francos suizos o 13.053.600 dólares;

II

Fondo de las Naciones Unidas para Namibia: programa de
becas para estudiantes namibianos

Toma nota del informe del Secretario General 5/ y aprueba las propuestas presentadas en los párrafos 14 y 15 del informe;

III

Examen de los servicios de traducción e interpretación en todos
los idiomas oficiales en la Comisión Económica para Africa

Aprueba las propuestas presentadas en el informe del Secretario General 6/ y las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe 7/;

5/ A/C.5/46/10.

6/ A/C.5/46/19.

7/ A/46/7/Add.1.

IV

Construcción de locales de conferencias adicionales
en Bangkok y Addis Abeba

Toma nota del informe del Secretario General 8/ y acepta las recomendaciones y solicitudes formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en los párrafos 28 y 29 de su informe 9/.

V

Honorarios que se han de pagar a los miembros de los órganos principales y los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas

Decide aplazar el examen del informe del Secretario General sobre este asunto 10/ hasta su cuadragésimo séptimo período de sesiones;

VI

Subsidio para gastos de representación de los Secretarios Generales Adjuntos y los Subsecretarios Generales

Decide aplazar el examen del informe del Secretario General sobre este asunto 11/ hasta su cuadragésimo séptimo período de sesiones;

VII

Estimaciones revisadas en la sección 33F,
Administración, Viena

Hace suya la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que se mantengan las estimaciones iniciales propuestas por el Secretario General para esta sección hasta que la Comisión Consultiva haya examinado en más detalle las propuestas presentadas por el Secretario General en su informe 12/;

-
- 8/ A/C.5/46/22.
9/ A/46/7/Add.3.
10/ A/C.5/46/12.
11/ A/C.5/46/32 y Corr.1.
12/ A/C.5/46/36.

VIII

Estimaciones revisadas en la sección 32D, Servicios de conferencias y de biblioteca, Viena

Toma nota de las estimaciones revisadas presentadas por el Secretario General que requieren la consignación de una suma adicional de 803.800 dólares de los Estados Unidos en relación con las necesidades del establecimiento de un servicio común de interpretación en Viena;

IX

Fondo para imprevistos

Toma nota de que el saldo del fondo para imprevistos es de 15.237.100 dólares de los Estados Unidos;

B

La Asamblea General

I

Hace suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 que figuran en los párrafos 11 a 391 del informe del Comité sobre la labor realizada en su 31° período de sesiones 13/, incluidas las consideraciones generales, las necesidades generales de recursos, las prioridades, la metodología y el formato;

II

Puestos

1. Hace suyas las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en los párrafos 41 a 43 de su informe 13/, respecto de los cambios en la plantilla de personal de la Organización;

2. Pide al Secretario General que examine y elabore procedimientos y normas, incluidos análisis del volumen de trabajo, para justificar el establecimiento, la eliminación, la reclasificación, la conversión y la redistribución de puestos y que, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, le presente un informe con

13/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/46/16).

propuestas en su cuádragésimo séptimo período de sesiones, habida cuenta del párrafo 17 de la sección I de la resolución 45/239 A, de 21 de diciembre de 1990;

3. Toma nota del número y la distribución de puestos de categoría superior incluidos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 14/;

4. Invita al Secretario General a que, en las estimaciones revisadas que la ha de presentar en su cuádragésimo séptimo período de sesiones, indique los cambios que se proponga introducir en la organización de la Secretaría, especialmente con respecto a los puestos de categoría superior;

5. Hace suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 15/ respecto de los cambios de la plantilla de personal de la Organización y puestos por el Secretario General y decide además: a) convertir en puestos de plantilla cuatro puestos supernumerarios (uno de categoría D-2, uno de categoría P-5 y dos del cuadro de servicios generales) en la Oficina del Representante Especial del Secretario General para Asuntos Humanitarios en el Asia Sudoriental (sección 2); b) aplazar el establecimiento de un nuevo puesto de editor, de categoría P-4, en la Oficina de Asuntos Políticos y Asuntos de la Asamblea General y Servicios de la Secretaría (sección 4); c) establecer con carácter de puesto supernumerario un puesto de categoría P-5 para el Director del Centro Regional para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico situado en Katmandú (Nepal), como se indica en la sección V de la resolución C infra; d) no apoyar la reclasificación del puesto de categoría P-4 en la categoría P-3 propuesta en la sección 9; e) mantener para 1992 el puesto de categoría D-2 cuya eliminación se propone en la sección 15 y determinar que los demás puestos del subprograma de que se trata se consideren como se indica en la sección IX de la resolución C infra; y f) aceptar la recomendación de la Comisión Consultiva de que se establezca un puesto de categoría P-5 para un oficial de evaluación en la Comisión Económica para Africa, como se indica en la sección XVII de la resolución C infra;

III

Saldos no utilizados

1. Aprueba, como medida especial, la reducción de 13.343.900 dólares recomendada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en función de los saldos no utilizados;

14/ Ibid., Suplemento No. 6 (A/46/6/Rev.1).

15/ Ibid., Suplemento No. 7 (A/46/7).

2. Pide al Secretario General que tenga presente que las reducciones generales en cada sección resultantes de las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre los saldos no utilizados son de carácter indicativo y que considere, al aplicar esas recomendaciones, las necesidades de programas y servicios de las diversas dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas;

3. Pide además al Secretario General que utilice su primer informe sobre la ejecución del presupuesto para reflejar las transferencias propuestas de recursos entre las distintas secciones del presupuesto por programas, de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y con las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en la parte correspondiente del párrafo 22 de su informe 15/;

IV

Actividades propuestas en el presupuesto por programas

1. Hace suyas las conclusiones y recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en los párrafos 31 a 33 y 52 de su informe 13/;

2. Pide al Secretario General que realice un examen de la posibilidad de consolidar las funciones administrativas en las diversas dependencias de la Secretaría y que le presente propuestas en su cuadragésimo séptimo período de sesiones;

3. Pide asimismo al Secretario General que examine la distribución de los recursos entre los departamentos y oficinas centrales que realizan funciones sustantivas y las comisiones regionales, teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de las resoluciones 32/197, de 20 de diciembre de 1977, y 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y que incorpore sus recomendaciones en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995;

4. Observa que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 no contiene una lista de las actividades que, a juicio del Secretario General, pueden suprimirse, y pide al Secretario General que, en la ejecución del presupuesto por programas, tenga en cuenta medidas que puedan mejorar la relación costo-eficacia y la eficiencia del funcionamiento de la Organización, de manera que aumenten su capacidad y su flexibilidad para atender eficazmente a las necesidades y los mandatos;

5. Reitera su solicitud al Secretario General de que elabore normas sobre el volumen de trabajo y otras técnicas de gestión, especialmente en el contexto de la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995;

6. Hace suyas las recomendaciones sobre la determinación de prioridades formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en los párrafos 45 a 47 de su informe 13/, observa que la prioridad general que se asigna al desarrollo económico de los países en desarrollo atañe a numerosas secciones del presupuesto por programas y destaca la importancia de velar por que se suministren recursos suficientes para la ejecución de las actividades previstas en cada sección del presupuesto por programas;

7. Observa que los objetivos del plan de mediano plazo 16/ y los mandatos concretos de la Asamblea General no siempre quedan cabalmente incorporados en las descripciones de los programas y las actividades de algunas secciones del proyecto de presupuesto por programas, y pide al Secretario General que en la ejecución del presupuesto por programas y en la presentación de propuestas de revisiones al plan de mediano plazo tenga plenamente en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros;

8. Observa asimismo la importancia creciente que revisten los recursos extrapresupuestarios para la ejecución de los programas de la Organización, los progresos realizados en la presentación de esos recursos en el presupuesto por programas, las repercusiones de las contribuciones voluntarias en varios subprogramas de las esferas económica y social y las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en los párrafos 71 y 72 de su informe 15/ respecto de la necesidad de una mayor transparencia, y decide mantener esta cuestión en examen constante;

9. Observa además que las estimaciones del proyecto de presupuesto por programas no reflejan las consecuencias que pueden tener para las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre nuevos arreglos futuros; reconoce que en lo que respecta a algunas secciones del presupuesto por programas, tales como las correspondientes al Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo de la Secretaría y las comisiones regionales, los nuevos arreglos probablemente afectarán al nivel proyectado de recursos en 1993 y tal vez en 1992, e invita al Secretario General a que mantenga en examen constante la situación y le presente un informe en su cuadragésimo séptimo período de sesiones en la forma más apropiada;

10. Pide al Secretario General que examine los gastos correspondientes a los servicios proporcionados por las Naciones Unidas a las actividades financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios y que presente un análisis de las fuentes apropiadas para la financiación

16/ Ibid., cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/45/6/Rev.1).

de esos gastos, teniendo en cuenta las decisiones y resoluciones intergubernamentales pertinentes y las prácticas que se siguen al respecto;

11. Pide también al Secretario General que trabaje en estrecha colaboración con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la preparación del informe y que tenga en cuenta el párrafo 37 de la decisión 91/46 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

12. Pide que los dos informes sean examinados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

V

Innovaciones tecnológicas

1. Toma nota de los informes del Secretario General sobre innovaciones tecnológicas 17/, actividades de telecomunicaciones 18/ y almacenamiento y recuperación en disco óptico 19/, y hace suyas las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe sobre esos proyectos 20/;

2. Pide al Secretario General que vele por la coordinación entre todas las unidades de organización interesadas, a fin de que se armonicen sus actividades de forma que no surjan problemas de incompatibilidades en el futuro y se garantice utilización eficiente y económica;

3. Aprueba la fase II del proyecto de almacenamiento en disco óptico para 1992-1993, con sujeción a la presentación de un informe de ejecución detallado cuando se haya finalizado la fase I en 1992;

4. Toma nota del tercer informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos al proyecto de sistema integrado de información de gestión 21/, expresa su preocupación por la demora en la

17/ A/C.5/46/1 y Corr.1.

18/ A/C.5/46/5.

19/ A/C.5/46/26.

20/ A/46/7/Add.12.

21/ A/C.5/46/24.

ejecución del proyecto y por la calidad de la información suministrada a los Estados Miembros, y hace suyas las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el párrafo 45 de su primer informe 15/ y en los párrafos 17 a 29 de su decimotercer informe 20/;

5. Pide al Secretario General que le presente un informe sobre la marcha de los trabajos en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, especialmente con respecto al incremento cuantificable de la productividad y una indicación de los gastos estimados anuales de conservación a largo plazo, como se indica en el párrafo 26 del informe de la Comisión Consultiva 20/;

6. Pide que se presente a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a más tardar el 15 de septiembre de 1992, un informe que se base en un estudio de expertos independientes y en que se tengan en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros en el presente período de sesiones, para que la Comisión lo examine y le presente sus opiniones al respecto en su cuadragésimo séptimo período de sesiones. El propósito de esta evaluación independiente es analizar el enfoque y la metodología adoptados para la elaboración y ejecución del proyecto y determinar si es factible que éste produzca los beneficios indicados en los informes del Secretario General y contribuya a una gestión administrativa de la Organización más eficiente y eficaz; además, la evaluación deberá incluir sugerencias para mejorar la información que se proporciona a los Estados Miembros, entre otras cosas mediante una ejecución por etapas adecuada del proyecto, para que la Asamblea pueda adoptar decisiones informadas al respecto; el informe será financiado con cargo al crédito consignado para el proyecto;

7. Pide al Secretario General que, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros sobre estas cuestiones en la Quinta Comisión, le presente en su cuadragésimo séptimo período de sesiones un informe global sobre nuevos proyectos de tecnología, incluida información sobre las medidas adoptadas para poner en práctica las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

VI

Política en materia de publicaciones

1. Observa que en varias secciones del proyecto de presupuesto por programas, especialmente en los títulos IV, V, VI, VII, VIII, parece haber un gran número de publicaciones y una distinción poco clara entre las publicaciones solicitadas por los órganos intergubernamentales y las publicaciones técnicas producidas por iniciativa de la Secretaría;

2. Observa asimismo que la calidad y la pertinencia de las publicaciones parecen ser desiguales y que es preciso perfeccionar las políticas de fijación de precios y de distribución de las publicaciones de las Naciones Unidas;
3. Hace suyas las recomendaciones que figuran en los párrafos 27 y 32.16 a 32.19 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 15/ y destaca la necesidad de que la Secretaría utilice más eficazmente los servicios de impresión interna con miras a la reducción de los gastos totales de impresión;
4. Pide al Secretario General que examine la política general de la Organización en materia de publicaciones, incluidos sus aspectos técnicos y la posible coordinación a nivel del sistema, y que le presente un informe en su cuadragésimo octavo período de sesiones;

VII

Volumen de trabajo de los comités y comisiones

1. Hace suyas las opiniones consignadas en el párrafo 85 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 15/;
2. Pide al Secretario General que, teniendo en cuenta en todos sus aspectos las consecuencias de la tendencia al aumento del volumen de trabajo de los diversos comités y comisiones, realice un examen de la cuestión y le presente un informe, con las propuestas del caso, en su cuadragésimo séptimo período de sesiones;
3. Reconoce que los métodos de trabajo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto son asuntos de su incumbencia e invita a la Comisión a que, según proceda, le informe sobre sus decisiones y recomendaciones;

VIII

Seminario sobre la metodología para la preparación del presupuesto por programas

1. Hace suya la recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación consignada en el párrafo 49 de su informe 13/ de que el Secretario General organice un seminario técnico especial para examinar la cuestión de la metodología que se utiliza para preparar el presupuesto por programas, y recomienda que el seminario se celebre en el primer semestre de 1992;

2. También hace suyas las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación consignadas en los párrafos 53, 400 y 401 de su informe 13/ respecto de la presentación a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, de un modelo de nuevo formato de presupuesto;

IX

Fondo para imprevistos

1. Recuerda su resolución 45/255, de 21 de diciembre de 1990, por la que decidió que el fondo para imprevistos del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 se estableciera provisionalmente a un nivel de 0,75% de la estimación preliminar de 2.462.400.000 dólares de los Estados Unidos, es decir, 19 millones de dólares;

2. Toma nota del ajuste de la estimación preliminar efectuado por el Secretario General, de 2.462.400.000 dólares a 2.366.300.000 dólares, y decide que el nivel revisado del fondo para imprevistos sea de 18 millones de dólares;

X

Cuestiones de dotación de personal relacionadas con el presupuesto

1. Pide al Secretario General que examine el carácter y el nivel de la financiación de las actividades sindicales del personal con cargo al presupuesto ordinario y que le informe al respecto en su cuadragésimo séptimo período de sesiones;

2. Invita al Secretario General a que en la ejecución del presupuesto por programas para 1992-1993 tome en cuenta el párrafo 2 de la sección XIII de la resolución 45/241, de 21 de diciembre de 1990;

3. Decide que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 se aplique una tasa de movimiento del personal del 0,5% respecto del personal del cuadro de servicios generales;

C

La Asamblea General

I

Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Habiendo aceptado la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los puestos para su secretaría y habiendo tomado nota del creciente volumen de trabajo de la Comisión,

1. Destaca el carácter estatutario y la importancia de las funciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto e invita al Secretario General a que siga examinando el método de financiación de los puestos de la secretaría de la Comisión que no están incluidos en el presupuesto ordinario;

2. Decide que a partir de 1992 el pago de los gastos de viaje y las dietas de los miembros del Comité del Programa y de la Coordinación en relación con la asistencia a las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación se autorizará con cargo al presupuesto ordinario de la Organización, en la inteligencia de que no se producirá aumento alguno en la consignación total de créditos para la parte correspondiente de la sección 1 y de que tendrán prioridad las solicitudes relacionadas con los períodos ordinarios de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación;

II

Sección 2. Buenos oficios y establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigaciones y reunión de información

1. Pide al Secretario General que en el presupuesto por programas y en el plan de mediano plazo incorpore el lenguaje de la resolución 46/43 de la Asamblea General, sobre el examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos, que la Asamblea aprobó el 9 de diciembre de 1991 por recomendación de la Comisión Política Especial;

2. Invita al Secretario General a velar por que las actividades de la Oficina de Investigaciones y Reunión de Información complementen las actividades de otras oficinas, incluido el Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad;

3. Pide al Secretario General que en el contexto de los informes sobre ejecución del presupuesto presente información pertinente sobre los aspectos financieros y aspectos conexos de las misiones especiales, especialmente respecto de la absorción de los gastos;

III

Sección 3. Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad

Recordando sus resoluciones 32/71, de 9 de diciembre de 1977, y 40/243, de 18 de diciembre de 1985, así como las observaciones y recomendaciones pertinentes formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 22/ respecto de los lugares de reunión de los órganos subsidiarios,

Pide al Comité de Conferencias que acelere su examen de los órganos de las Naciones Unidas que se reúnen fuera de su sede establecida y que le presente un informe en su cuadragésimo séptimo período de sesiones;

IV

Sección 4. Asuntos políticos y asuntos de la Asamblea General y servicios de la Secretaría

1. Decide examinar en su cuadragésimo séptimo período de sesiones el informe sobre la organización de los servicios de edición en la Sede de las Naciones Unidas 23/, como recomienda el Comité del Programa y de la Coordinación en el párrafo 96 de su informe 13/;

2. Decide también aplazar la adopción de una decisión sobre la propuesta del Secretario General y la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que se establezca un puesto de editor, de categoría P-4, hasta que haya adoptado una decisión definitiva, en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, sobre los resultados del mencionado examen de los servicios de edición;

3. Acepta la reclasificación del puesto de Secretario del Comité del Programa y de la Coordinación de la categoría P-4 en la categoría P-5;

22/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/44/7 y Add.1 a 8).

23/ A/C.5/46/47.

4. Toma nota de las responsabilidades que incumben actualmente a dicho cargo y de las diferencias de las categorías asignadas a los cargos de secretario de diversos órganos intergubernamentales encargados de la determinación de políticas, y pide al Secretario General que mantenga en examen las categorías de dichos cargos, teniendo en cuenta las demás responsabilidades que les corresponden, y que le presente propuestas, según proceda, en su cuadragésimo séptimo período de sesiones;

V

Sección 5. Desarme

1. Acepta la propuesta del Secretario General y la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la concesión de un subsidio de 440.000 dólares de los Estados Unidos al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, recuerda su resolución 44/201 B, de 21 de diciembre de 1989, y reitera la solicitud que figura en la sección IV de esa resolución, y hace suyas las observaciones y recomendaciones contenidas en los párrafos 5.9 y 5.10 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en que se destaca la necesidad de que con el tiempo el Instituto alcance la autosuficiencia y se insta a que se haga lo posible por persuadir a los donantes a que efectúen contribuciones complementarias sin restricciones, las que se podrían utilizar para financiar los gastos administrativos del Instituto;

2. Decide establecer, con carácter de puesto supernumerario y a partir del 1° de enero de 1992, un puesto de categoría P-5 para el Director del Centro Regional para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, situado en Katmandú (Nepal), con sujeción a un examen de la necesidad de establecer ese puesto con carácter permanente para el próximo bienio;

VI

Sección 9. Actividades jurídicas

1. Recuerda las inquietudes expresadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto con respecto al persistente atraso en la publicación de la Treaty Series de las Naciones Unidas e invita al Secretario General a que adopte medidas innovadoras y eficaces en función de los costos para solucionar ese problema;

2. Hace suyos los comentarios y las observaciones formulados por la Comisión Consultiva en los párrafos 9.6 y 9.7 de su informe 15/ con respecto a los viajes y la política en materia de publicaciones de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;

3. Toma nota de las propuestas del Secretario General y de la recomendación de la Comisión Consultiva relativas a la reclasificación de dos puestos en la División de Codificación y decide no apoyar dichas propuestas;

4. Pide al Secretario General que para la administración de la plantilla de personal de la sección 9 tenga plenamente en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros sobre las reclasificaciones propuestas;

VII

Sección 11A. Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional

1. Hace suya la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la propuesta de reclasificación de un puesto de categoría D-1 y decide, a la luz de la importancia cada vez mayor que tiene la coordinación a nivel de todo el sistema en las esferas económica y social, mantener esta cuestión en examen constante;

2. Pide al Secretario General que revise la descripción de los programas de la sección 11A, teniendo en cuenta todos los mandatos pertinentes aprobados por la Asamblea General;

Sección 11B. Consejo Mundial de la Alimentación

Hace suya la recomendación que figura en el párrafo 11B.7 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 15/ sobre la cuestión del alquiler de locales para oficinas de la secretaría del Consejo Mundial de la Alimentación, e insta al Secretario General a que haga todo lo posible por obtener locales a menor costo para dicha secretaría;

Sección 11C. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

Hace suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y recomienda al Secretario General que redistribuya recursos en la sección 11C a fin de atender a cualesquiera necesidades adicionales en materia de servicios de consultores;

VIII

Sección 13. Departamento de Asuntos Económicos y
Sociales Internacionales

1. Toma nota de la distinta presentación de las actividades relativas a las organizaciones no gubernamentales en la sección 13, y pone de relieve que las funciones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales a ese respecto no se han modificado;

2. Pide al Secretario General que examine las actividades relacionadas con las "economías de planificación centralizada" a la luz de los acontecimientos económicos mundiales y que le informe al respecto en el contexto de las revisiones del plan de mediano plazo que se presentarán en el cuadragésimo séptimo período de sesiones;

3. Toma nota del informe del Secretario General sobre los arreglos administrativos y financieros para la Conferencia Internacional de 1994 sobre Población y Desarrollo 24/, hace suya la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que se proporcionen recursos con cargo al presupuesto ordinario para la Conferencia, y pide al Secretario General que haga todo lo posible por obtener contribuciones voluntarias para la financiación de la Conferencia;

IX

Sección 15. Conferencia de las Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo

1. Toma nota del crecimiento negativo propuesto para esta sección respecto de las estimaciones revisadas correspondientes al bienio 1990-1991, destaca la importancia del programa sobre comercio y desarrollo en relación con las prioridades generales del desarrollo económico de los países en desarrollo, y pide al Secretario General que vele por la plena ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta sección, incluso, de ser necesario, mediante la redistribución de recursos de conformidad con los procedimientos establecidos;

2. Toma nota asimismo de las propuestas del Secretario General de que se elimine un puesto de categoría D-2 y se redistribuyan los otros 12 puestos del subprograma 5, y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto al respecto;

3. Reconoce que pueden surgir nuevos mandatos y nuevas actividades en el marco de la sección 15;

24/ A/C.5/46/25 y Corr.1.

4. Decide que los 13 puestos del subprograma 5 mencionados anteriormente se mantengan en 1992, junto con la consignación correspondiente;

5. Pide al Secretario General que le presente propuestas respecto de esos puestos para 1993 en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, teniendo en cuenta los resultados del octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y otros mandatos de los órganos intergubernamentales pertinentes, y teniendo asimismo en cuenta la posibilidad de reducción de las actividades de este subprograma mencionada en relación con la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 25/;

X

Sección 16. Centro de Comercio Internacional

Pide que las recomendaciones detalladas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas se pongan a disposición del comité encargado del presupuesto del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio en el período de sesiones que celebre en octubre del año impar anterior al comienzo del bienio presupuestario,

XI

Sección 17. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

1. Hace suya la recomendación que figura en el párrafo 265 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación 13/ de que se excluyan de la descripción del programa de la sección 17 todas las actividades para las que no haya mandato;

2. Toma nota del informe del Secretario General sobre la prestación de servicios de conferencias a los órganos intergubernamentales que se reúnen en Nairobi 26/, hace suyas las recomendaciones pertinentes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, subraya que debe haber servicios de interpretación en todos los idiomas oficiales de la Organización, y pide al Secretario General que informe sobre las posibles necesidades financieras adicionales respecto de la sección 17 en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 1992-1993;

25/ A/C.5/45/69.

26/ A/C.5/46/29.

3. Pide al Secretario General que estudie la posibilidad de concertar otros arreglos para la secretaría del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, incluida su posible fusión con el Organismo Internacional de Energía Atómica, y que le informe al respecto en su período de sesiones siguiente;

XII

Sección 18. Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

Toma nota del crecimiento negativo propuesto para esta sección, destaca la importancia del programa de ciencia y tecnología para el desarrollo en relación con la prioridad general del desarrollo económico de los países en desarrollo y pide al Secretario General que vele por la plena ejecución de las actividades propuestas en el marco de esta sección mediante una mayor coordinación con las comisiones regionales y, de ser necesario, la redistribución de recursos de conformidad con los procedimientos establecidos,

XIII

Sección 19. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)

1. Hace suyas las recomendaciones que figuran en el párrafo 276 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación 13/ y destaca que las actividades previstas en el marco de los subprogramas 1, 6 y 8 deben responder plenamente a las necesidades de las distintas regiones, entre ellas, la de América Latina y el Caribe;

2. Hace suyas asimismo las recomendaciones pertinentes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la traducción de la documentación al chino, e invita al Secretario General a que incluya toda consignación adicional conexas en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 1992-1993, en relación con la sección 19;

3. Invita al Secretario General a que vele por que todas las publicaciones del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos se traduzcan oportunamente a todos los idiomas oficiales;

XIV

Sección 20. Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales

Hace suya la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la reclasificación propuesta del puesto del cuadro de servicios generales correspondiente al editor administrativo de la revista CTC Reporter a la espera de que se concluya el examen de la política de la Organización en materia de publicaciones;

XV

Sección 21. Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios

1. Destaca la importancia de las actividades de preparación de la Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebrará en 1995, y pide al Secretario General que vele por que se proporcionen recursos suficientes para esas actividades en el bienio 1992-1993;

2. Destaca asimismo la importancia de que se presten servicios adecuados al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y pide al Secretario General que vele por que se presten esos servicios, entre otras cosas mediante la redistribución de recursos;

XVI

Sección 22. Fiscalización internacional de drogas

Hace suya la recomendación que figura en el párrafo 301 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación 13/ y destaca la necesidad de que se asignen recursos suficientes a las actividades que se emprendan en relación con esa recomendación.

Arreglos administrativos y financieros para el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

1. Decide establecer a partir del 1° de enero de 1992, bajo la responsabilidad directa del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, para la financiación de actividades operacionales, principalmente en los países en desarrollo, y para que se transfieran a ese Fondo los recursos financieros del anterior Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas;

2. Autoriza a la Comisión de Estupefacientes, como principal órgano normativo de las Naciones Unidas sobre cuestiones de fiscalización de drogas, a que, teniendo en cuenta la resolución 1991/38 del Consejo Económico y Social, de 21 de junio de 1991, y la resolución 46/104 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1991, apruebe, sobre la base de las propuestas del Director Ejecutivo, el presupuesto del programa del Fondo y el presupuesto de gastos administrativos y de apoyo a los programas, con exclusión de los gastos imputados al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y pide a la Comisión que le informe en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, sobre las formas en que proyecte realizar las funciones administrativas y financieras;

3. Pide a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que presente a la Comisión de Estupefacientes sus observaciones y recomendaciones sobre el presupuesto de gastos administrativos y de apoyo a los programas del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas;

4. Invita al Secretario General a que examine medios de agilizar la estructura propuesta del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y las opiniones expresadas en la Quinta Comisión, incluida la necesidad de promover la cooperación regional bajo la coordinación del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas en consulta con las comisiones regionales, y a que le presente un informe al respecto en su cuadragésimo séptimo período de sesiones;

5. Decide examinar los arreglos sobre el personal del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas financiado con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas en una etapa futura del actual período de sesiones de la Asamblea General y, entretanto pide al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias para acelerar la contratación de ese personal;

6. Toma nota de que la consideración primordial que se tendrá en cuenta al nombrar el personal y al determinar las condiciones de servicio es la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad y de que se dará debida consideración a la importancia de contratar el personal en forma que haya la más amplia representación geográfica posible;

7. Toma nota de la intención del Secretario General de promulgar la reglamentación financiera del Fondo, de conformidad con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, en la inteligencia de que las referencias que se hagan en esa reglamentación financiera al papel y las funciones de la Comisión de Estupefacientes serán compatibles con la función de la Comisión que se indica en el párrafo 2 supra;

8. Decide que, sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos 11.1 y 11.4 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, el Director Ejecutivo del Programa lleve las cuentas del Fondo del Programa y tenga la responsabilidad de presentar esas cuentas y los estados financieros conexos a la Junta de Auditores, a más tardar el 31 de marzo siguiente a la terminación del ejercicio económico, y de presentar informes financieros a la Comisión de Estupefacientes y a la Asamblea General;

XVII

Sección 23. Comisión Económica para Africa

1. Acepta las propuestas del Secretario General y la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los centros multinacionales de programación y operaciones, teniendo en cuenta el informe de evaluación pertinente 27/, el informe del Comité del Programa y de la Coordinación 13/, la nota del Secretario General 28/, las decisiones pertinentes del Consejo Económico y Social, el párrafo 23.9 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 15/, y las demás opiniones expresadas por la Secretaría durante el examen de esta cuestión en el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, y pide al Secretario General que dote a los centros multinacionales de programación y operaciones de los puestos restantes del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales, y que le informe al respecto en su cuadragésimo séptimo período de sesiones;

2. Toma nota del informe del Secretario General sobre la capacidad de autoevaluación de la Comisión Económica para Africa 29/ y de las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva, y decide establecer el puesto de oficial de evaluación, de categoría P-5, para la Comisión Económica para Africa en el bienio 1992-1993, y examinar las funciones de ese puesto en el contexto de la preparación del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995;

3. Acepta las propuestas del Secretario General y las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el Instituto Africano de Planificación Económica y Desarrollo, y pide al Secretario General que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones sobre la situación del Instituto, a la luz de la resolución 1990/72 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 1990;

XVIII

Sección 24. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

1. Toma nota de las prioridades propuestas para los subprogramas, invita al Secretario General a que en la ejecución del presupuesto por programas se guíe por el programa de trabajo y las prioridades recomendados por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, y pone de relieve la importancia de que se presenten nuevas propuestas en el contexto de las revisiones del plan de mediano plazo para el período 1992-1997;

27/ E/AC/1991/3.

28/ A/C.5/45/57.

29/ A/C.5/46/37.

2. Pide al Secretario General que evalúe la capacidad de la Comisión de cumplir su papel en el fortalecimiento de la cooperación multilateral regional y subregional, tomando en consideración los recursos de que dispone la Comisión, y que proponga medidas para el fortalecimiento de la Comisión en el contexto de las estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, teniendo en cuenta el programa de trabajo de la Comisión;

XIX

Sección 28. Derechos humanos

1. Acepta las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto con respecto a los puestos, y pide al Secretario General que proporcione información completa sobre el análisis de la gestión y el volumen de trabajo, según lo indicado por la Comisión Consultiva, a fin de que ésta pueda presentar recomendaciones adecuadas a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el período 1994-1995, sobre el establecimiento con carácter permanente de esos puestos supernumerarios, en la inteligencia de que los arreglos sobre puestos supernumerarios se incluirán en una solución a largo plazo respecto de los recursos del Centro de Derechos Humanos;

2. Pide al Secretario General, en relación con la recomendación de la Comisión Consultiva sobre el nivel del personal supernumerario en general para la sección 28, que vele por que se proporcionen recursos suficientes durante el bienio 1992-1993;

XX

Sección 29A. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Hace suya la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativa a la financiación de puestos adicionales con cargo al presupuesto ordinario, pide al Secretario General que examine con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados los arreglos actuales para la financiación de los puestos de personal administrativos y de otra índole de la Oficina, teniendo en cuenta la situación financiera de la Oficina y de las Naciones Unidas y todas las decisiones intergubernamentales pertinentes, y que formule propuestas, según corresponda, en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995;

XXI

Sección 29B. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

1. Toma nota de las propuestas del Secretario General y pide a éste que examine las necesidades de recursos del presupuesto ordinario del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, teniendo en cuenta la resolución 3331 B (XXIX), de 17 de diciembre de 1974, las prácticas posteriores y las razones que llevaron al Secretario General a presentar las propuestas que figuran en el párrafo 29B.8 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 14/;

2. Pide asimismo al Secretario General que le presente recomendaciones a ese respecto en su cuadragésimo octavo período de sesiones, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

XXII

Sección 31. Información pública

1. Observa que el Fondo Fiduciario para el apoyo a las actividades de información relativas a la recuperación económica y el desarrollo de Africa debió haberse mencionado en la sección 11A, destaca la importancia de ese Fondo para la ejecución de las actividades que se han de realizar en el marco del programa 45, e invita al Secretario General a que movilice recursos para el Fondo y le pide que le informe, en la forma más apropiada, en su cuadragésimo séptimo período de sesiones;

2. Destaca la importancia de velar por la diversidad cultural y la igualdad de los idiomas en las actividades del Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, especialmente en lo que respecta al material audiovisual y a los programas radiofónicos;

XXIII

Sección 32. Servicios de conferencias

Pide al Secretario General que mantenga en examen las normas sobre el volumen de trabajo del Departamento de Servicios de Conferencias, teniendo en cuenta las innovaciones tecnológicas y la necesidad de realizar más progresos en materia de productividad, y que informe en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

PROYECTO DE RESOLUCION II

Presupuesto por programas para el bienio 1992-1993

A

Consignación de créditos para el bienio 1992-1993

La Asamblea General

Resuelve que para el bienio 1992-1993:

1. Se consignen créditos por un total de 2.389.234.900 dólares de los EE.UU. para los siguientes fines:

<u>Sección</u>	<u>Miles de dólares EE.UU.</u>
<u>TITULO I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</u>	
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	<u>35 545,5</u>
Total del título I	<u>35 545,5</u>
<u>TITULO II. Asuntos políticos</u>	
2. Buenos oficios y establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigaciones y reunión de información	97 580,6
3. Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad	15 822,8
4. Asuntos políticos y asuntos de la Asamblea General y servicios de la Secretaría	12 486,3
5. Desarme	13 264,4
6. Cuestiones políticas especiales, cooperación regional, administración fiduciaria y descolonización	9 499,1
7. Eliminación del <u>apartheid</u>	<u>8 300,3</u>
Total del título II	<u>156 953,5</u>

<u>Sección</u>	<u>Miles de dólares EE.UU.</u>
<u>TITULO III. Justicia y derecho internacional</u>	
8. Corte Internacional de Justicia	17 606,5
9. Actividades jurídicas	21 821,8
10. Asuntos oceánicos y del derecho del mar	<u>9 088,3</u>
Total del título III	<u>48 516,6</u>
<u>TITULO IV. Cooperación internacional para el desarrollo</u>	
11. Desarrollo y cooperación económica internacional	19 047,0
12. Programa ordinario de cooperación técnica	42 285,9
13. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales	54 828,1
14. Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo	27 482,7
15. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	90 477,1
16. Centro de Comercio Internacional	17 916,2
17. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	12 927,4
18. Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo ...	4 851,0
19. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	11 500,5
20. Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales	12 839,5
21. Desarrollo social y asuntos humanitarios	13 898,8
22. Fiscalización internacional de drogas	<u>13 651,4</u>
Total del título IV	<u>321 705,6</u>

<u>Sección</u>	<u>Miles de dólares</u> <u>EE.UU.</u>
TITULO V. <u>Cooperación regional para el desarrollo</u>	
23. Comisión Económica para Africa	74 959,3
24. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico .	51 887,5
25. Comisión Económica para Europa	41 242,9
26. Comisión Económica para América Latina y el Caribe ..	67 753,7
27. Comisión Económica y Social para Asia Occidental	<u>50 660,6</u>
Total del título V	<u>286 504,0</u>
TITULO VI. <u>Derechos humanos y asuntos humanitarios</u>	
28. Derechos humanos	23 391,2
29. Protección y asistencia a los refugiados	60 823,0
30. Operaciones de socorro en casos de desastre	<u>7 824,6</u>
Total del título VI	<u>92 038,8</u>
TITULO VII. <u>Información pública</u>	
31. Información pública	<u>100 977,0</u>
Total del título VII	<u>100 977,0</u>
TITULO VIII. <u>Servicios de apoyo comunes</u>	
32. Servicios de conferencias y de biblioteca	422 414,6
33. Administración y gestión	<u>421 935,4</u>
Total del título VIII	<u>844 350,0</u>
TITULO IX. <u>Gastos especiales</u>	
34. Gastos especiales	<u>45 035,0</u>
Total del título IX	<u>45 035,0</u>

/...

<u>Sección</u>	<u>Miles de dólares EE.UU.</u>
TITULO X. <u>Gastos de capital</u>	
35. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	<u>96 815,6</u>
Total del título X	<u>96 815,6</u>
TITULO XI. <u>Contribuciones del personal</u>	
36. Contribuciones del personal	<u>374 137,2</u>
Total del título XI	<u>374 137,2</u>
Total general	<u>2 402 578,8</u>
Reducción por concepto de saldos no utilizados	13 343,9

2. El Secretario General queda autorizado para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. El total de las consignaciones netas previstas en las diversas secciones del presupuesto para impresión por contrata se administrará como un solo concepto bajo la dirección de la Junta de Publicaciones de las Naciones Unidas;

4. Los créditos para el programa ordinario de cooperación técnica consignados en la sección 12 del título IV se administrarán de conformidad con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, con la salvedad de que la definición de las obligaciones y el período de validez de éstas estarán sujetos a las siguientes normas:

a) Las obligaciones respecto de servicios personales contraídas en el bienio en curso serán válidas en el bienio siguiente, siempre que los nombramientos de los expertos correspondientes se efectúen antes de que termine el bienio en curso y que el período total que hayan de abarcar las obligaciones contraídas para esos fines con cargo a los recursos del bienio en curso no exceda de veinticuatro meses de trabajo;

b) Las obligaciones contraídas en el bienio en curso por concepto de becas seguirán siendo válidas hasta su liquidación, siempre que el becario haya sido propuesto por el gobierno solicitante y aceptado por la Organización y que se haya expedido una carta oficial de otorgamiento al gobierno solicitante;

/...

c) Las obligaciones relativas a los contratos u órdenes de compra de suministros o equipo registradas en el bienio en curso seguirán siendo válidas hasta que se efectúe el pago al contratista o proveedor, a menos que sean canceladas;

5. Además de los créditos aprobados en el párrafo 1 de la presente resolución, se consigna la suma de 151.000 dólares para cada año del bienio 1992-1993 con cargo a la renta acumulada por el Fondo de Dotación de la Biblioteca para adquirir libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de biblioteca y para sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones que se hagan conforme a los objetivos del Fondo de Dotación y a las disposiciones que lo regulan.

B

Estimaciones de ingresos para el bienio 1992-1993

La Asamblea General

Resuelve que para el bienio 1992-1993:

1. Se aprueben las estimaciones de ingresos distintos de las cuotas de los Estados Miembros por un total de 449.213.300 dólares de los EE.UU., como sigue:

<u>Sección de ingresos</u>	<u>Miles de dólares EE.UU.</u>
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	<u>379 926,0</u>
Total de la sección 1	<u>379 926,0</u>
2. Ingresos generales	62 444,8
3. Servicios al público	<u>6 842,5</u>
Total de las secciones 2 y 3	<u>69 287,3</u>
Total general	<u><u>449 213,3</u></u>

2. Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acreditarán al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955;

/...

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, de los servicios de visitantes, del comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, de la administración de los garajes, de los servicios de televisión y de la venta de publicaciones, que no están cubiertos por las consignaciones presupuestarias, se imputarán a los ingresos procedentes de esas actividades.

C

Financiación de las consignaciones para el año 1992

La Asamblea General

Resuelve que para el año 1992:

1. Las consignaciones presupuestarias por un monto de 1.228.519.850 dólares de los EE.UU., constituidas por 1.194.617.450 dólares, es decir, la mitad de las consignaciones aprobadas para el bienio 1992-1993 por la Asamblea General en el párrafo 1 de la resolución A supra, más 33.902.400 dólares, que corresponden al aumento de las consignaciones revisadas para 1990-1991 aprobado por la Asamblea General en la resolución 46/184 A, de 20 de diciembre de 1991, se financien de conformidad con los párrafos 5.1 y 5.2 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, con arreglo al siguiente detalle:

a) Una suma de 34.643.650 dólares, es decir, la cuantía neta de la mitad de los ingresos estimados distintos de las contribuciones del personal aprobados para el bienio 1992-1993 de conformidad con la resolución B supra, reducida en 838.700 dólares, que corresponden a la reducción de los ingresos estimados distintos de las contribuciones del personal para el bienio 1990-1991 aprobada por la Asamblea General en la resolución 46/184 B, de 20 de diciembre de 1991;

b) Más una suma de 1.194.714.900 dólares, que corresponde al total de las cuotas fijadas a los Estados Miembros de conformidad con la resolución 46/221 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1991, sobre la escala de cuotas para los años 1992 y 1993;

2. Se descontará de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955, su participación respectiva en el Fondo de Nivelación de Impuestos, por un monto total de 209.704.100 dólares, constituido como sigue:

a) Una suma de 189.963.000 dólares, es decir, la mitad de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para el bienio 1992-1993 en la resolución B supra;

b) Más 19.741.100 dólares, que corresponden al aumento de los ingresos revisados por concepto de contribuciones del personal para el bienio 1990-1991 aprobado por la Asamblea General en su resolución 46/184 B.

/...

PROYECTO DE RESOLUCION III

Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1992-1993

La Asamblea General

1. Autoriza al Secretario General a que, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y con sujeción al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas y a lo dispuesto en el párrafo 3 de la presente resolución, contraiga en el bienio 1992-1993 obligaciones para sufragar los gastos imprevistos y extraordinarios que se produzcan durante ese bienio o después de él, en la inteligencia de que no será necesario el asentimiento de la Comisión Consultiva para:

a) Las obligaciones que el Secretario General certifique que están relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad, siempre que no excedan de un total de 3 millones de dólares de los EE.UU. para cada año del bienio 1992-1993;

b) Las obligaciones que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifique que están relacionadas con los gastos ocasionados por:

- i) La designación de magistrados ad hoc (Artículo 31 del Estatuto de la Corte), siempre que los gastos no excedan de 250.000 dólares en total;
- ii) La designación de asesores (Artículo 30 del Estatuto) o el llamamiento de testigos y la designación de peritos (Artículo 50 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de 75.000 dólares en total;
- iii) La celebración de sesiones de la Corte fuera de La Haya (Artículo 22 del Estatuto) siempre que los gastos no excedan de 100.000 dólares en total;

c) Las obligaciones que el Secretario General certifique que se requieren para medidas de seguridad interorganizacionales con arreglo a la sección IV de la resolución 36/235 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1981, siempre que no excedan de un total de 500.000 dólares en el bienio 1992-1993;

2. Resuelve que el Secretario General informe a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Asamblea General, en sus períodos de sesiones cuadragésimo séptimo y cuadragésimo octavo, de todas las obligaciones contraídas conforme a lo dispuesto en la presente resolución, así como de las circunstancias pertinentes, y presente a la Asamblea las estimaciones complementarias relativas a tales obligaciones;

3. Decide que si, durante el bienio 1992-1993, una decisión del Consejo de Seguridad da lugar a que el Secretario General deba contraer obligaciones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad por una cuantía que exceda de 10 millones de dólares respecto de esa decisión, la cuestión se presente a la Asamblea General o, si la Asamblea hubiera suspendido su período de sesiones o no estuviera en sesión, el Secretario General convoque una reanudación del período de sesiones o un período extraordinario de sesiones de la Asamblea para que ésta examine la cuestión.

PROYECTO DE RESOLUCION IV

Fondo de Operaciones para el bienio 1992-1993

La Asamblea General

Resuelve que:

1. El Fondo de Operaciones para el bienio 1992-1993 se fije en 100 millones de dólares de los EE.UU.;
2. Los Estados Miembros efectúen anticipos al Fondo de Operaciones con arreglo a la escala aprobada por la Asamblea General para las cuotas de los Estados Miembros correspondientes al presupuesto del año 1992;
3. De esta asignación de anticipos se deduzcan:
 - a) Los créditos correspondientes a los Estados Miembros por concepto de transferencias efectuadas en 1959 y 1960 de la cuenta de superávit al Fondo de Operaciones por un importe ajustado de 1.025.092 dólares;
 - b) Los anticipos pagados en efectivo por los Estados Miembros al Fondo de Operaciones para el bienio 1990-1991, conforme a la resolución 44/204 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1989;
4. Si los créditos y los anticipos pagados por un Estado Miembro al Fondo de Operaciones para el bienio 1990-1991 excedieren del monto del anticipo que ese Estado Miembro debe efectuar con arreglo a las disposiciones del párrafo 2 de la presente resolución, el excedente se deducirá del monto de la contribución pagadera por el Estado Miembro con respecto al bienio 1992-1993;
5. El Secretario General queda autorizado para anticipar con cargo al Fondo de Operaciones:
 - a) Las sumas necesarias para financiar los créditos presupuestarios hasta que se recauden las cuotas; las sumas anticipadas serán reemboladas tan pronto como se disponga para ese fin de ingresos procedentes de las cuotas;
 - b) Las sumas necesarias para financiar las obligaciones debidamente autorizadas en virtud de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, en particular la resolución 46/87 de 20 de diciembre de 1991, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios; el Secretario General incluirá en el proyecto de presupuesto las partidas necesarias para la restitución de esas sumas al Fondo de Operaciones;
 - c) Las sumas necesarias para mantener el fondo rotatorio destinado a financiar compras y actividades autoamortizables diversas, siempre que, agregadas a las sumas netas anticipadas para el mismo objeto y no reintegradas, no excedan de 200.000 dólares; con el asentimiento previo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, podrán hacerse anticipos que superen el total de 200.000 dólares;

d) Con el asentimiento previo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, las sumas necesarias para el pago por adelantado de primas de seguro, cuando el período de vigencia del seguro se extienda más allá del fin del bienio en que se efectúa el pago; el Secretario General incluirá en el proyecto de presupuesto de cada bienio, durante la vigencia de las pólizas respectivas, las partidas necesarias para cubrir los gastos correspondientes a ese bienio;

e) Las sumas necesarias para que el Fondo de Nivelación de Impuestos atienda a las obligaciones corrientes hasta que se acumulen los créditos pertinentes; esos anticipos se reembolsarán tan pronto como se disponga de sumas suficientes en el Fondo de Nivelación de Impuestos;

6. Si la suma establecida en el párrafo 1 de la presente resolución fuera insuficiente para atender a los fines normalmente relacionados con el Fondo de Operaciones, el Secretario General queda autorizado a utilizar en el bienio 1992-1993 dinero de los fondos y cuentas especiales colocados bajo su custodia, en las condiciones aprobadas por la Asamblea General en su resolución 1341 (XIII), de 13 de diciembre de 1958, o dinero procedente de préstamos autorizados por la Asamblea.
